PERGAMINO. Julio 14 de 1997. -

Al Seffor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SI DESPACHO.

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997, al considerar el Expediente: D-102/97 D.E.eleva Expte.D-826/97 VECINOS CALLE CORRIENTES ENTRE TUCUMAN Y MANUEL DE LA FUENTE Ref: Consorcio -PAVIMENTACION.-

Sancionándose de la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 10- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE CORRIENTES ENTRE TUCUMAN Y MANUEL DE LA FUENTE" el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : BACCINO MARIA ANGELICA

Secretario : SERAFINI MARA DE LAS MERCEDES

Tesorero : FUSCO OSVALDO RAMON : BERON RAMONA DENISIA Vocales . PINTOD MARIA ELIZABETH

ARTICULO 20- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el articulo anterior.-

ARTICULO 30- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-___ jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N<u>o</u> 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 40- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 50- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.—Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.—

ARTICULO 60- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA No 4415/97.-

Roberto Luis Azpeitia

SECRETARIO RONORABLE CONCEJO DELIBERANTE PRISI ANTE COTONS

HONORAULE CONCETO DELIBERANTE